

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE  
ABOGADOS

000 001

Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga la protocolización de los documentos relativos al Aumento de Capital de la compañía GRETCHEN FLORES S.A.

*Silvia Hidalgo*

Silvia Hidalgo  
Matricula 8016 C.A.Q.

PB&P



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL

DE LA COMPAÑÍA GRETCHEN FLORES S.A.

POR: USD 600,00

DI: 4 COPIAS

*Maria*

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA DIEZ Y SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORA MARÍA ELENA ANDRADE LUNA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GRETCHEN FLORES S.A., Y COMO TAL SU REPRESENTANTE LEGAL. LA COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ DE CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORA MARÍA ELENA ANDRADE LUNA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GRETCHEN FLORES S.A., Y COMO TAL SU REPRESENTANTE LEGAL. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN ESA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HABIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES COMO EN DERECHO SE REQUIERE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA GRETCHEN FLORES S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO,

RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO  
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
QUITO-ECUADOR.

000 002

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, EL DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y SE INSCRIBIÓ LEGALMENTE EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE GRETCHEN FLORES S.A., CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL TRES, RESOLVIÓ ELEVAR EL IMPORTE DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, AUMENTAR EL CAPITAL Y REFORMAR PARCIALMENTE LOS ESTATUTOS SOCIALES. TERCERA: ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA.- CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO ONCE DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CERO PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO CERO CERO OCHO (NO.00.Q.IJ.008), EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y NUEVE DE TRES DE MAYO DE DOS MIL, EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA JUNTA GENERAL; PROCEDE A ELEVAR EL IMPORTE DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA GRETCHEN FLORES S.A., A UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE (USD \$1,00) CADA UNA. DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO EN LA JUNTA GENERAL LOS SALDOS RESULTANTES DE ESTA OPERACIÓN SE EQUIPARARÁN CON EL AUMENTO DE CAPITAL PARA QUE TODAS LAS ACCIONES QUEDEN VALORADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.- LA COMPARECIENTE EN LA CALIDAD EN QUE INTERVIENE, DECLARA QUE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN TOMADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, AUMENTA EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 600,00), MEDIANTE EL APORTE EN NUMERARIO DE SUS SOCIOS, CONFORME SE DESPRENDE DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL TRES QUE SE AGREGA A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTE, SIENDO EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL EL SIGUIENTE:



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
QUITO-ECUADOR

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	CAPITAL EN AUMENTO	NUEVO CAPITAL
MARÍA ELENA ANDRADE	USDS 100	USDS 300	USDS 400
RODRIGO JIJÓN LETORT	USDS 100	USDS 300	USDS 400
TOTAL:	USDS 200	USDS 600	USDS 800

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- LA COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES MENCIONADA, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, REFERENTES A LA INTEGRACIÓN DE CAPITAL EN ALIMENTO, SON CORRECTOS Y VERDADEROS, Y SON LOS QUE CONSTAN EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA Y QUE EL AUMENTO HA SIDO INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO POR INVERSIONISTAS ECUATORIANOS. ADEMÁS DECLARA QUE GRETCHEN FLORES S.A. A LA PRESENTE FECHA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES. SEXTA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- LA COMPARECIENTE EN LA CALIDAD EN LA QUE INTERVIENE, MANIFIESTA QUE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN TOMADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, REFORMA PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRETCHEN FLORES S.A., CUYO TEXTO DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA, LEERÁ ASÍ: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD \$ 800,00) DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA"

SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE AGREGAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES: ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES EN DONDE SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA; NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑORA

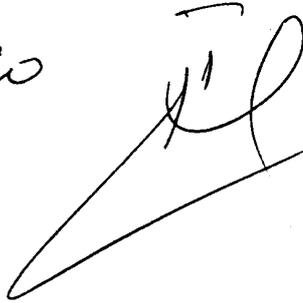
RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
QUITO-ECUADOR

000 603

MARÍA ELENA ANDRADE LUNA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. FIRMADO POR EL DOCTOR RODRIGO JIJÓN LETORT, MATRICULA PROFESIONAL CON NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE INTEGRAMENTE POR MI, EL NOTARIO, A LA COMPARECIENTE, AQUELLA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

  
~~MARIA ELENA ANDRADE LUNA.~~  
C.C.: 170634255-5

El Notario 



Dr. Ramiro Dávila Silva



Quito, 14 de abril de 2003

Señora  
María Elena Andrade Luna  
Presente. -

De mi consideración:

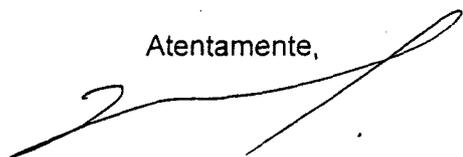
Por medio de la presente, tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **Compañía Gretchen Flores S.A.**, celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de designarla como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período estatutario de 3 años, debiendo permanecer en funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Como Gerente General, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y las demás atribuciones establecidas en el Estatuto Social. En caso de ausencia temporal o definitiva, será subrogado por el Presidente de la Sociedad.

Gretchen Flores S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 19 de agosto de 1998 ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de septiembre de 1998.

Sin otro particular me suscribo.

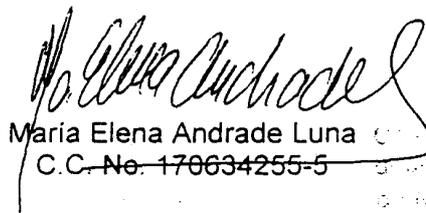
Atentamente,



Dr. Bruno Pineda Cordero  
Secretario

**ACEPTACIÓN:** Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía Gretchen Flores S.A.

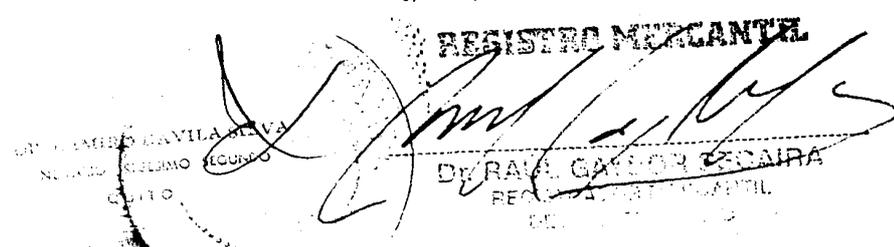
Quito, 14 de abril de 2003



María Elena Andrade Luna  
C.C. No. 170634255-5

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8742 del Registro Mercantil de la Compañía Gretchen Flores S.A.  
Quito, a 23 OCT 2003 134

REGISTRO MERCANTIL  
DR. RAFAEL GARCÍA ESCOBAR  
REG. MERCANTIL  
QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRETCHEN FLORES S.A.

003 004

En Quito, a los catorce días del mes de abril de 2008, siendo las 11h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, edificio Mansión Blanca, piso 9, de la ciudad de Quito, con el fin de celebrar la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de GRETCHEN FLORES S.A., se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	No. ACCIONES	CAPITAL PAGADO
María Elena Andrade Luna	2.500	USD\$ 100
Rodrigo Jijón Letort	2.500	USD\$ 100
TOTAL:		USD\$ 200

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día, unánimemente acordado:

1. Elevación del importe de las acciones de la compañía a un dólar estadounidense (USD\$ 1.00), Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Preside esta sesión el doctor Bruno Pineda Cordero, Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la señora María Elena Andrade Luna.

La Presidencia de la Junta pide al Secretario que de lectura al Orden del Día, luego de lo cual se declara instalada la sesión y se comienza a tratar el Orden del Día:

ÚNICO PUNTO: Elevación del importe de las acciones de la compañía a un dólar estadounidense (US\$ 1.00), Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Considerando el único punto del Orden del Día, toma la palabra la señora María Elena Andrade Luna en su calidad de Gerente General de la compañía y sugiere elevar el importe de las acciones de la compañía a un dólar estadounidense, (USD\$ 1.00), conforme lo dispone el inciso segundo del Artículo 11 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008, emitida por la Superintendencia de Compañías, y publicada en el Registro Oficial No. 69 de 3 de mayo de 2000; y, equiparar los saldos que resulten de esta operación con el aumento de capital, para que todas las acciones queden en un valor nominal de un dólar; sugerencia que es aceptada por unanimidad por los presentes.

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General resuelve por unanimidad:



1. Elevar el importe de todas las acciones de la compañía a un dólar estadounidense (US\$ 1.00), y equiparar los saldos que resulten de esa operación, con el aumento de capital, para que todas las acciones queden en un valor nominal de un dólar.
2. La Junta Universal Extraordinaria de accionistas resuelve aumentar el capital social de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 600,00), mediante aporte en numerario, que queda reflejado en el cuadro de integración de capital siguiente:

Accionista	Capital Pagado	Capital en Aumento	Nuevo Capital
María Elena Andrade	\$ 100,00	\$ 300,00	\$ 400,00
Rodrigo Jijón Letort	\$ 100,00	\$ 300,00	\$ 400,00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 200,00</b>	<b>\$ 600,00</b>	<b>\$ 800,00</b>

3. Reformar el Estatuto Social en su Artículo quinto, que en adelante dirá:

"Artículo Quinto: Capital.- El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 800,00), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una.

La Junta General por unanimidad decide autorizar al Gerente General de la compañía, para que lleve a cabo todas las gestiones y procedimientos necesarios que la Ley ordene para el perfeccionamiento de todas las resoluciones decididas en la presente sesión.

No habiendo otro asunto de tratar se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 12h00.

Dr. Bruno Pineda Cordero  
Presidente

Dr. Rodrigo Jijón Letort  
Accionista

María Elena Andrade Luna  
Secretaria

000 005

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO **ESTA TERCERA COPIA**  
CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRETCHEN FLORES S.A., DEBIDAMENTE FIRMADA  
Y SELLADA. EN QUITO, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

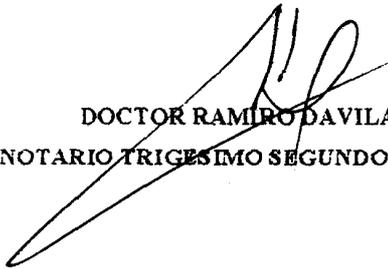
**EN BLANCO  
NO CORRE**



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA GRETCHEN FLORES S.A OTORGADA ANTE MI, EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2003, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 03.Q.I.J. 4425, DEL 4 DE DICIEMBRE DEL 2003, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DONDE SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA ESCRITURA QUE ANTECEDE.  
QUITO, A 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003.-

EL NOTARIO

  
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GRETCHEN FLORES S.A. DE FECHA : 19 DE AGOSTO DE 1998, OTORGADO ANTE MI, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.03.Q.JJ.4425, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2003. QUITO A, 30 DE DICIEMBRE DEL 2003.

003 006

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**

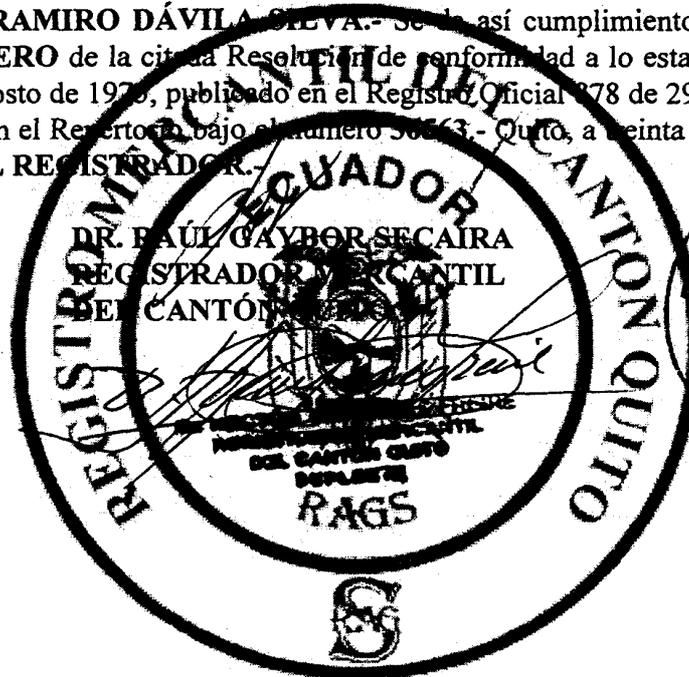




**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 03.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO del SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 04 de Diciembre del 2.003, bajo el número 3896 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2309 del Registro Mercantil de diez y siete de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 3245 vta., Tomo 129.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " GRETCHEN FLORES S.A. ", otorgada el 17 de Noviembre del 2.003, ante el Notario TRIGÉSIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RAMIRO DÁVILA SEVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1979, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 50563.- Quito, a treinta de Diciembre del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-



RG/ig.-

RESOLUCION No. 03.Q.IJ

4 4 2 5

000 007

EDUARDO GUZMAN RUEDA  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "GRETCHEN FLORES S.A.", otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de noviembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.03.3128 de 2 de diciembre del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital, y reforma de estatutos de la compañía "GRETCHEN FLORES S.A.", en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

0 4 DIC. 2003

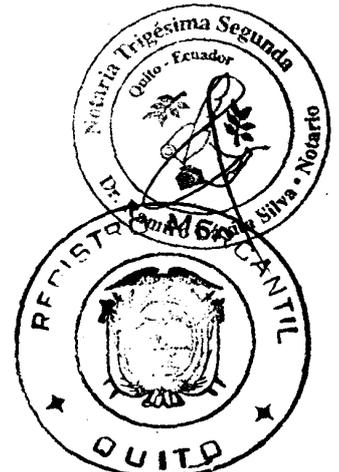
~~DR. EDUARDO GUZMAN RUEDA~~

CS/mir.  
Exp. 87789  
T. 40728

Con esta fecha se da fe de la presente Resolución, bajo el N° 3896 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 3 0 DIC 2003 de

  
HECTOR GAVILANES FREYRE  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
EQUADOR

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





CAMARA DE  
COMERCIO  
DE QUITO

## CERTIFICADO 37359

### REGISTRO MERCANTIL DE QUITO:

Para los efectos contemplados en el Art. 28 de la Ley de Cámaras de Comercio, de 19 de febrero de 1969, publicada en el Registro Oficial 131, de 7 de marzo de 1969, certificamos que:

La Empresa GRETCHEN FLORES S.A. con registro N° 29499 ha realizado su aumento de Capital Social de \$ 200.00 a \$ 800.00 con fecha 24 de diciembre de 2003

Quito, diciembre 24 de 2003

**CAMARA DE COMERCIO DE QUITO**

**Dr. Juan Carlos Mejía.**  
Prosecretario

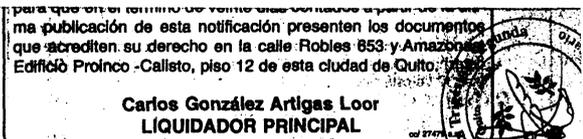
... para que el...  
 ma publicación de esta notificación presenten los documentos que acrediten su derecho en la calle Robles 853 y Amazonas Edificio Proinco -Callisto, piso 12 de esta ciudad de Quito.

... de esta ciudad de Quito.  
 Carlos González Artigas Looor  
 LIQUIDADOR PRINCIPAL

**J. DEL E.**  
**JUZGADO DÉCIMO**  
**TERCERO DE LO CIVIL DE**  
**PICHINCHA.**  
**EXTRACTO JUDICIAL**  
**CITACION JUDICIAL A LA**  
**SRA. MAYRA ALEXANDRA**  
**QUITO VALLES**  
**JUICIO: VERBAL SUMARIO**  
**DE DIVORCIO No. 841-09-**  
**KMB**

**A SEÑORA ALICIA DEL CARMEN**  
**BUENO CRUZ**  
**JUICIO EJECUTIVO NRO.**  
**860-2003-SP**  
**ACTOR: RODRIGO CEVALLOS**  
**BREILH (PRESIDENTE**  
**EJECUTIVO DE ASEGURADORA**  
**DEL SUR C.A.)**  
**DEMANDADA: ALICIA DEL**  
**CARMEN BUENO CRUZ**  
**QUANTIA. 21.471,87 DOLA-**

**DES ORMAZA EN EL JUICIO**  
**EJECUTIVO QUE LE SIGUE**  
**EN SU CONTRA EL DR. ESTEBAN RAUL HURTADO LARRIEA**  
**GERENTE GENERAL DEL BANCO RUMINAHUI**  
**JUICIO: EJECUTIVO No. 585-**  
**2003 Dr. Mario Enrique Yáñez**  
**Urbano**  
**ACTOR: ESTEBAN RAUL HURTADO LARRIEA**  
**GEREN-**



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL**  
**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**  
**ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**  
**GRETCHEN FLORES S.A.**

Se comunica al público que la compañía GRETCHEN FLORES S.A. aumentó su capital en US \$ 600,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de noviembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.I.J.4425 de 04 DIC. 2003.

El capital actual de US\$ 800,00 está dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 04 DIC. 2003.

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda**  
**DIRECTOR DE DEPARTAMENTO**  
**JURIDICO DE COMPAÑIAS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE**  
**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**  
**ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**  
**HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía HI-PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA. aumentó su capital en US \$ 99.880,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de noviembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.I.J.4537 de 12 DIC. 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 100.000,00 está dividido en 100.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 12 DIC. 2003.

**Dr. José Anibal Córdova Calderón**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
**DE QUITO**

**DIVORCIO**

**CITACION JUDICIAL**  
**EXTRACTO**

A LA SEÑORA GERMANIA ANTONIA MESIAS PAVON, SE LE HACE SABER LO QUE SIGUE:  
**JUZGADO: DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**JUICIO: DIVORCIO No. 737-2003**  
**ACTOR: TELMO RODRIGO RODRIGO ALDAS PROARO**  
**DEMANDADA: GERMANIA ANTONIA MESIAS PAVON**  
**QUANTIA: INDETERMINADA**  
**JUEZ: DR. OLIVER BARBA YNDARTE**  
**SECRETARIO: OSWALDO MANTILLA AGUILAR**  
**EMPLEADA: AB. LIBIA CHAVEZ**  
**PROVIDENCIA:**

**JUZGADO DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Santo Domingo de los Colorados, a 12 de Septiembre del 2003.- Las OMBUS.- VISTOS: Acuso conocimiento en la presente causa, en virtud del sorteo correspondiente y por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior. La demanda es clara, precisa y completa ya que reúne todos los requisitos de Ley, en consecuencia se la acepta a trámite verbal sumario. Chese a la demandada GERMANIA ANTONIA MESIAS PAVON, por la prensa, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Santo Domingo y en uno de la ciudad de Quito, ya que el actor declara con juramento desconocer el domicilio actual de la demandada. Cuéntenle en esta causa con señor Juez de la Niñez y Adolescencia, y con uno de los señores Agente Fiscal Distrital de Pichincha de esta ciudad, quienes oprimarán sobre la Insinuación de Curador Ad-Litem. Agréguese los autos la documentación adjunta.- Téngase en cuenta la cuantía fijada por el actor, así como el caudillo judicial No. 138 para sus notificaciones y la autorización conferida al Dr. Alex Semanlego Escudero.-Notifíquese. /) Dr. Oliver Barba Yndarte, Juez Décimo Noveno de lo Civil de Pichincha, siguen certificaciones.**

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar su domicilio judicial en esta ciudad y dentro del perímetro de este Juzgado para sus posteriores notificaciones.

Santo Domingo, octubre 8 del 2003

EL SECRETARIO  
 Oswaldo Mantilla Aguilar  
 41393

## CERTIFICACIÓN

Certifico que este documento es fiel copia del original publicado en la Revista Judicial el día Miércoles, 17 de Diciembre del 2003, que reposa en los archivos de Diario La Hora.

Atentamente,

DIARIO "LA HORA"  
Ag. Clemente Ponce

Quito, Diciembre del 2003

000 009

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRETCHEN FLORES S.A.

Se comunica al público que la compañía GRETCHEN FLORES S.A., aumentó su capital en USD 600,00 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de noviembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución No. 03.Q.IJ de 4 DIC. 2003 4 4 25

El capital actual de USD 800,00, está dividido en 800 acciones de USD 1,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 4 DIC. 2003

~~Dr. Fernando Guzmán Rueda~~  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CS/mir.  
Exp. 87789  
Ext. 3044  
T. 40728



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

RAZÓN DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA, A MI CARGO, EL DOCUMENTO REFERENTE A AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA GRETCHEN FLORES S.A. EN TRECE FOJAS UTILES. EN QUITO EL DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA, A MI CARGO, EL DOCUMENTO REFERENTE A AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA GRETCHEN FLORES S.A. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

